

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Stuttgart

El señor Cónsul general de España en Stuttgart comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Alfonso del Mazo Utrero, ocurrido el día 25 de mayo de 1987.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-2.438-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de Asuntos
Penitenciarios

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la puesta de manifiesto del expediente disciplinario número 141/1991

Desconociéndose el actual domicilio del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el establecimiento penitenciario de Madrid I, don Federico Mata Serrano, por no hallársele en su última residencia en dicha localidad, se le hace saber por el presente que en el expediente de corrección disciplinaria número 141/1991, en que se halla encartado, se ha dictado providencia de fecha 24 de enero de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Por remitado sobre cerrado, dirigido al Director del Centro Penitenciario de Madrid I, conteniendo escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, con destino al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Federico Mata Serrano, comunicándole la resolución de incoación de expediente de corrección disciplinaria número 141/1991, sin que haya sido posible la entrega por imposibilidad de localización de dicho funcionario, emplázesele mediante edicto, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezca ante esta Instructora, en horas de oficina, en la 5.ª planta de la Secretaría General de Administración Penitenciaria, sita en la calle Alcalá, 38, de Madrid, o comunique nuevo paradero a efectos de notificación, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le considerará decaído en su derecho, continuando las actuaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Reglamento de Régimen de los Funcionarios de la Administración del Estado.—Firmado: Pilar Pérez García-Bravo. Instructora.»

Madrid, 24 de enero de 1992.—El Secretario general, Antoni Asunción Hernández.-2.475-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa
de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 749/1991

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, del ministerio de Economía y Hacienda, se instruye, bajo el número 749/1991, expediente de oficio, por posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia. Las actuaciones, en principio, se siguen contra la «Asociación Provincial de Fabricantes de Pan de Zaragoza» con motivo del aumento coincidente y generalizado del precio de venta al público de pan común, aumento que se produjo en la misma fecha, lo cual induce a presumir la existencia de un acuerdo de la Asociación, que, al fijar los precios, afecta a la libre competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, ha acordado abrir período de instrucción pública durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información, exponer cuantos datos estime significativos, o posibles experiencias concretas que conozca acerca del objeto de este expediente, dirigiéndose, personalmente o por escrito, a esta Dirección General, sita en el pasco de la Castellana, 162, planta 20.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.-877-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 772/1991

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 772/1991, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Mariano Codesido Castro, en representación de OFITENIA, «Suministros de Oficina, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Cooperativa Sett Grup. Según la denuncia, la Sociedad Cooperativa Sett Grup ha denegado la admisión en la misma a la Sociedad denunciante, alegando su calidad de almacenes-mayoristas y no cumplir por tanto los requisitos exigidos en sus Estatutos sociales. Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28046 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de la Entidad denunciada.

Madrid, 23 de enero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.-876-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Intercontinental Español, con los números 282.995 y 287.443 de Registro, con garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 3.537.723 y 4.194.163 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5066/91.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.-1.708-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte
Terrestre

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se ha iniciado expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera siguiente:

Santander-Bores, con hijuelas (V-3429), EC-142.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta

Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Director general, Bernardo Baquero López.-886-A.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto del colector interceptor del río Noreña, tramo EDAR de Villapérez-La Fresneda, términos municipales de Siero y Oviedo (Asturias)»

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 6 de septiembre de 1991 fue aprobado, técnica y definitivamente, el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser, asimismo, examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, Oviedo).

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el día 16 de marzo de 1992, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Llanera, a las doce horas, y los días 17 y 18 de marzo, de nueve treinta a catorce horas, en el Ayuntamiento de Siero.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de su Perito y de un Notario a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 7 de febrero de 1992.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-2.476-E.

SEGURA

Clave: 07.258.127. Asunto: Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Alguazas.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablo-

nes de anuncios del ayuntamiento de Alguazas, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.007-A.

★

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Ceuti.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablo-

nes de anuncios del Ayuntamiento de Ceuti, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.008-A.

★

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Campos del Río.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablo-

nes de anuncios del Ayuntamiento de Campos del Río, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.009-A.

★

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Villanueva del Río Segura.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablo-

nes de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.010-A.

★

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Ojos.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablo-

nes de anuncios del Ayuntamiento de Ojos, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.011-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.161. Nombre: «Hoya Matías». Titular: «Punta Cope, Sociedad Anónima». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Minglanilla y La Pesquera (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 26 de diciembre de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-249-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Victor Sánchez Oliver, expedido el 25 de noviembre de 1981, folio 18, número 5.153.

Granada, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario, Juan Luis del Arbol Navarro.-1.706-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre instalaciones eléctricas (expediente FS/ce-341729/1991).

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, 3, 1.^o

Expediente: FS/ce-341729/1991.

Ampliación de su red de transformación para la alimentación del sector deportivo en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea subterránea trifásica a 25 KV, de 1.230 metros de longitud, conductor de cobre, sección 50 milímetros cuadrados y estación transformadora en caseta prefabricada Ormazábal de 400 KVA y relación 25/0.380-0,220 KV.

Presupuesto: 5.350.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan exami-

nar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—1.705-D.

Información pública sobre la modificación de una planta autorizada a «Gas Vic, Sociedad Anónima», en el término municipal de Vic

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 18 de julio de 1958; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación.

Referencia: EC/st 297534/90.

Peticionario: «Gas Vic, Sociedad Anónima», con domicilio en Vic, calle Pare Gallissa, 23, es titular de la autorización administrativa de 10 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Industria del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en que se autoriza el cambio de gas distribuido y la instalación de una planta de recepción, de almacenaje y regasificación de GNL y la instalación de una conducción de penetración, llegando en el año 1988 al total de 300 m3 de almacenaje para los que fue autorizada la planta.

Objeto: Autorización administrativa de modificación de la planta autorizada con la ampliación de un nuevo depósito de 120 metros cúbicos.

Término municipal afectado: Vic.

Características principales de la instalación:

Emplazamiento: Polígono industrial de Vic.

Capacidad de depósito: 120 m3 útiles.

Diámetro exterior del recipiente: 3.900 milímetros.

Longitud total: 15.372 milímetros.

Peso en vacío: 38.500 kilogramos.

Clasificación de la instalación: Grupo E, según el artículo 5.2 de la Orden de 22 de abril de 1988, del Ministerio de Industria y Energía.

Presión de servicio: 5 kg/m2 ef.

Temperatura de servicio: -162 °C.

Presupuesto: 26.300.000 pesetas.

Se hace público para conocimiento general, con el fin de que los posibles afectados puedan consultar el expediente, donde constan las características técnicas del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, donde también podrán presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de enero de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—1.754-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Información pública. Urgente ocupación de bienes o derechos para la instalación de una línea eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo

31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública esa petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Planta Eólica del Sur, Sociedad Anónima» (PESUR) para la instalación de una línea a 66 KV desde la subestación de la Planta Eólica del Sur, término de Tarifa, hasta la subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad, en Getares, término de Algeciras, cuya declaración en concreto de utilidad pública, fue concedida por esta Delegación con fecha 31 de enero de 1991, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en plaza Constitución, sin número, segunda planta, 11006 Cádiz.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cádiz, 19 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—1.945-D.

Relación de propietarios, con expresión de número de finca, apoyos, propietario/s, domicilio, término municipal, clasificación, paraje y observaciones

Línea a 66 KV desde S/E planta Eólica del Sur (Tarifa) hasta S/E Getares (Algeciras)

7. Números 26 y 27. «El Cuartón, Sociedad Anónima». Carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 94, 11380 Tarifa (Cádiz). Tarifa. Pastos/improductivo, alcornocal. El Cuartón. 0,507 hectáreas.

9. Herederos de doña Antonia López Valencia. Carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 94, 11380 Tarifa (Cádiz). Tarifa. Pastos. Bujeo. 0,144 hectáreas.

11. Números 35 y 35 bis. Don Fernando Pino Pacheco. Urbanización Villa Palma, bloque número 3, 5.º A. Algeciras; don Miguel Pino Pacheco. Don Bosco, número 46, 11203 Algeciras. Algeciras. Pastos/matorral. monte alto. Quintana. 0,441 hectáreas.

12. Número 36. Don Fernando Núñez Santiago y doña Salvadora Rondón Delgado. Calle Benaocaz, número 6, 11206 Algeciras; don José María Núñez Santiago y doña María Ramos Acosta. Calle Avila, número 21, 11203 Algeciras. Algeciras. Labor secano y matorral. Ventilla. 0,324 hectáreas.

14. Números 52 y 53. Doña Mercedes Lizaur Santos y varios; representante, don Juan José Lizaur Santos. Plaza Alta, número 4, 11203 Algeciras. Algeciras. Labor secano. El Gramón. 0,279 hectáreas.

15. Números 54 y 55. Herederos desconocidos de don Manuel y don José Bozzino Ottone. Desconocido. Algeciras. Pastos/improductivo, labor secano. El Guijo. 0,3924 hectáreas.

16. Doña Victoria Bozzino Ottone; representante, doña Inmaculada Pérez Millán. Calle Teniente García de la Torre, número 2, 11201 Algeciras. Algeciras. Pastos. El Guijo. 0,108 hectáreas.

17. Don Antonio Moreno Dávila y doña Encarnación Ortega Gallardo. Chalé San Francisco, carretera Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera, 11130 Cádiz. Algeciras. Pastos. Huerta cortijo. 0,216 hectáreas.

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Juan Carlos». Número: 14.606. Cursos: Rocas industriales. Extensión: 136 cuadrículas mineras. Términos municipales: Valverde del Camino, Niebla y Villarrasa. Provincia: Huelva. Interesado: «Galán Ruiz, Sociedad Limitada». Domicilio: Aracena, número 1, bajo D. 41010 Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 18 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—113-A.

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desierto, por no haberse presentado oferta alguna, el concurso de registros mineros convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de 21 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), y celebrado el 8 de enero de 1992, es por lo que, en aplicación del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran francos y registrables los terrenos ocupados por el permiso de investigación que a continuación se detalla, con expresión de nombre, número, extensión en cuadrículas mineras y término:

PE-Las Marías I. 14.375. 720. V.ª Castillejos.

PE-Las Marías II. 14.376. 720. San Silvestre.

PI-Las Marías I. 14.429. 298. Sanlúcar Guadiana.

PI-Las Marías II. 14.430. 240. V.ª Castillejos.

PI-Las Marías III. 14.431. 164. V.ª Castillejos.

PI-Las Marías IV. 14.432. 300. Ayamonte y otros.

PI-Las Marías V. 14.433. 210. Ayamonte y otros.

PI-Las Marías VI. 14.434. 210. Ayamonte y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado anteriormente, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación, en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, avenida de Alemania, número 1.

Huelva, 17 de enero de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—516-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

Información pública de la solicitud de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones autorizadas por este Servicio Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea subterránea trifásica, cuya instalación ha sido autorizada por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón por Resolución de 5 de febrero de 1990, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Isabel la Católica, 12, Valencia.

Lugar de instalación: Urbanización Pla de la Roda (1.ª fase), partida Pla de la Roda, Alcalá de Xivert (Castellón).

Características principales: 530 metros, tensión 20.000 V, 8.650 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Maestro Segarra Ribes, 7, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 4 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.701-D.

Información pública de la solicitud de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones autorizadas por este Servicio Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica, cuya instalación ha sido autorizada por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, por Resolución de fecha 30 de marzo de 1989, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

Domicilio: Isabel la Católica, 12, Valencia.

Lugar de instalación: Desde San Mateo a Salsadella.

Características principales: Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 4.617 metros de longitud, desde San Mateo a Salsadella.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Maestro Segarra Ribes, 7, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 13 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.700-D.

Información pública de la solicitud de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones autorizadas por este Servicio Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, 12004 Castellón.

Lugar de instalación: Desde la línea derivación Campaneto al centro de transformación Dehesa Camino Mañetes en Alcocebre, Alcalá de Chivert (Castellón).

Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV, de 39 metros de longitud, proyecto 205/91.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Maestro Segarra Ribes, 7, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 19 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.713-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Blanca». Número de expediente: 2.584.
Recursos: Carbonato cálcico. Período de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años.
Superficie: Siete cuadrículas mineras. Término municipal: Belchite. Fecha de otorgamiento: 13 de enero de 1992. Titular: «José Andréu, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Mayor, 9, Montblanc (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 17 de enero de 1992.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.758-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio, Turismo y Trabajo

Orden foral por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-5189-JAA/SZ

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendavia.
- Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en Mendavia.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, 13,2 KV, denominada circunvalación norte, con origen en apoyo número 134 de la línea Recajo-Cárcar, de 2.350 metros; LA-78, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 157 de la misma línea en término municipal de Mendavia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.118.676 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, ordena:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1991 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Aguado Martínez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Orden foral a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ayuntamiento de Mendavia, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 7 de enero de 1992.—El Consejero, Angel Luis Rodríguez San Vicente.—993-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se declaran terrenos francos y registrables

El Servicio Territorial de Economía de Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desiertos Registros Mineros del concurso convocado por este Servicio Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de septiembre de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- P.I. 3.995. «IV Ampliación a Río Tirón». Recursos Sección «C». 35 CM. Zuñeda y otros.
- P.I. 4.084. «Ana María». Recursos Sección «D». 141 CM. Alfoz de Santa Gadea y otros.
- P.I. 4.239. «Careaga II». Recursos Sección «C». 224 CM. Barbadillo de Herreros y otro.
- P.I. 4.253. «Laureano». Recursos Sección «D». 6 CM. Hontoria del Pinar y otros.
- P.I. 4.303. «Chelov». Recursos Sección «D». 84 CM. Vilviestre de Muño y otros.
- P.I. 4.307. «Río Frío». Recursos Sección «C». 9 CM. Neila.
- P.I. 4.309. «El Viso». Recursos Sección «C». 31 CM. Merindad de Cuesta Urria y otros.
- P.I. 4.359. «María Cristina». Recursos Sección «C». 160 CM. Hontoria del Pinar.
- P.E. 4.267. «San Luis I». Recursos Sección «D». 378 CM. Valle de Sedano, Los Altos y otros.

- P.E. 4.268. «San Luis II». Recursos Sección «D». 324 CM. Rucandio, Los Altos y otros.
 P.E. 4.279. «Vega Río Tirón». Recursos Sección «C». 360 CM. Cerezo de Río Tirón y otros.
 P.E. 4.282. «Helena». Recursos Sección «C». 450 CM. Hontoria de la Pinar y otros.
 P.E. 4.293. «Ciaño». Recursos Sección «D». 315 CM. Sotresgudo, Rebolledo de la Torre y otros.
 P.E. 4.298. «Virgen de las Viñas». Recursos Sección «C». 542 CM. Bahabón de Esgueva y otros.
 P.E. 4.325. «Cordón». Recursos Sección «C». 396 CM. Pinilla de los Barruecos y otros.
 P.E. 4.328. «Samuel». Recursos Sección «C». 657 CM. Gumiel del Mercado y otros.
 P.E. 4.329. «Obdulia». Recursos Sección «C». 399 CM. Villafraña y otros.
 P.E. 4.340. «Burling». Recursos Sección «C». 1.080 CM. Santo Domingo de Silos y otros.
 P.I. 3.922. «III Ampliación a Río Tirón». Recursos Sección «C». 166 CM. Vallarta de Bureba y otros.
 P.I. 4.130. «Villalómez». Recursos Sección «C». 9 CM. Valle de Oca.
 P.E. 4.269. «Santa Marta III». Recursos Sección «C». 121 CM. Belorado, Carrias y otros.
 P.I. 3.921. «II Ampliación a Río Tirón». Recursos Sección «C». 177 CM. Cerezo de Río Tirón y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 14 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.-338-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MERCADAL

Al no haberse podido notificar personalmente, por ignorarse su domicilio, a las personas que luego se dirán, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente se les hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo que, en su parte bastante, dice:

«Se da cuenta de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono de Cala Tirant, presentados por don Pietro Armenio, Consejero delegado de la Sociedad "Payas de Tirant, Sociedad Anónima", y todo ello de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenación Urbana del CITN, de Cala Tirant, que determina como sistema de actuación urbanística el de compensación para llevar a cabo la posterior urbanización del polígono.»

Ordenada votación por el señor Alcalde sobre la aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y bases de actuación de Cala Tirant, el Consistorio, por seis votos a favor de los grupos PP y UPM y cinco en contra de los grupos PSOE y ENTESA, acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan de Ordenación Urbana del CITN de Cala Tirant, presentados a esta Administración por el promotor mayoritario «Playas de Tirant, Sociedad Anónima».

Segundo.-Someter los citados proyectos a información pública mediante anuncio en el BOCAIB y tablón de anuncios para alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Tercero.-Notificar individualmente a los propietarios afectados, por el sistema de actuación, para que, durante el plazo de quince días, puedan alegar lo que estimen conveniente contra los mismos y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta en vía de constitución.

La relación de propietarios a los que se notifica por el presente es la siguiente:

Howard Fred Robinson.
 Paul Irwin y Lily Bell Thome.
 William Richard y Erika Hildegard Walsh.
 Frank y Emma Estrada.
 George Richard Sherer.
 James Salvatore y Joyce Sariti.
 John Taylor Hartfield.
 Ursula Sithe.
 Joe Day Pettigrew.
 Charlotte Arenz.
 Warren y Katheryn-Diantha Leigh.
 Patricia Lynn Murphy.
 Dennis Lee Stiers.
 Manfred O. Rothmaier.
 Hans Hermann y Karin Schroder.
 Jurgen Otto Paul y Jutta Loise Helga Schramm.
 Sigurd Volker y Christa Schaich.
 Gisela Gertrud Kiess.
 Robert Martin Keegan.
 Patrich Dermot Sheeham.
 Vera Green.
 James Roland Randall.
 Keith David Craig.
 Joseph Patric y Rita Jean Indresano.
 William Edward y Jeannette Pauline Schart.
 Michael Edward y Eva Jarmila Parsons.
 Karl Edward Hans Helmut Bierschenck.
 Ilse Olga Luise Bierschenck.
 Brian James Dawdell.
 Jean Luc Michel Espinosa.
 Elisabeth Louise Marie Espinosa.
 Valerie Ann Hardwick.
 Erich Achim y Karin Edelgard Masser.
 Patric Timson Lucas.
 Doreen Jones.
 Brian Rees.
 Frederick William Dame.
 Elisabeth Stumpf.
 Giafranco y Camila Derethin Becheri.
 Daniel Jean Marie Soler.
 Regine Köhn.
 Earl y Mercedes Cahoon.
 «Cala Tirant Development Group, Sociedad Anónima».
 «North Island, Sociedad Anónima».
 «Monte Bello Horizonte, Sociedad Anónima».
 «Inversión Patrimonial Capitalizadora, Sociedad Anónima».
 «F. M. Interprises, Sociedad Anónima».
 Aurora Prieto Adrover.
 «Vistas Mediterráneo, Sociedad Anónima».
 Lorenzo Muzas Labad.
 Francisco Pascual Caules.
 María Caules Roselló.
 Mercadal, 15 de enero de 1992.-El Alcalde.-308-A.

ORENSE

Expediente de expropiación forzosa con urgente ocupación de bienes. Obra: Construcción de colectores del río Barbaña y río Villaescusa

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 389/1991, de 7 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 223, de 18 de noviembre, se declara la urgente ocupación, por este excelentísimo Ayuntamiento, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Construcción de colectores del río Barbaña y río Villaescusa», con efectos previstos en el artículo 52 de la LEF.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación municipal, en sesión del 12 de septiembre de 1991, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa tendrá lugar a las nueve horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El acto tendrá lugar en la Casa del excelentísimo Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente y para este acto, para lo que

se constituirá el señor Alcalde o Concejale en que delegue y un equipo técnico y administrativo, se cita a los dueños y demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes, según establece la norma segunda del artículo 52 de la LEF.

Las operaciones podrán continuar en días y horarios posteriores, si fuera preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, siendo suficiente a tal efecto el anuncio verbal al final de la última jornada y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en lo que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los dueños y demás interesados o quien debidamente los represente.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación del documento nacional de identidad y pudiendo ser acompañados por su cuenta de Peritos y un Notario, debiendo acompañar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, cuantas alegaciones se estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los efectos de subsanar los posibles errores que se pudieran producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualquier otro recurso o reclamación, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación de bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 10 de enero de 1992.

Orense, 24 de enero de 1992.-El Alcalde-Presidente.-889-A.

SAN FERNANDO

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1991, fue aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para viario y espacios libres en Caño Herrera, con las hojas de justiprecio, individualizadas de cada finca, con un presupuesto total, IVA incluido, de 33.534.707 pesetas, distribuidos en los siguientes propietarios y justiprecios:

Propietarios: Calahorra Dama, Carmen, y otros. Justiprecio: 12.710.232 pesetas.

Propietario: Mainé Barral, Antonio. Justiprecio: 8.987.560 pesetas.

Propietarios: Aparicio Segundo, Rafael y José. Justiprecio: 3.527.320 pesetas.

Propietario: Bahía de Cádiz. Justiprecio: 2.949.870 pesetas.

Propietario: Construcciones Reiné. Justiprecio: 381.150 pesetas.

Propietario: Mateo-Sidrón Pérez, Mariano. Justiprecio: 2.499.525 pesetas.

Propietario: Lobato González, Antonio. Justiprecio: 2.320.650 pesetas.

Propietario: Gutiérrez Castañeda, Manuel. Justiprecio: 158.400 pesetas.

El referido proyecto técnico, con sus hojas de justiprecios individualizadas y demás documentos, estará expuesto al público durante un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados en las dependencias administrativas del Área de Urbanismo de esta Secretaría General, los días hábiles, de nueve a trece horas, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Fernando, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario general.-1.012-A.